



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Educación Física y Deportiva	
<b>DEPARTAMENTO</b> Educación Física y Deporte		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Perfil Docente: Biomecánica de la Actividad Física y del Deporte (Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte)/ Preparación Física (Grado en Fisioterapia). Perfil Investigador: Desarrollo de programas de entrenamiento para la prevención de lesiones y la mejora del rendimiento en deportes de equipo. Evaluación de la condición física y desarrollo de programas de ejercicio físico saludable en poblaciones especiales.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 25/07/2018	<b>BOE</b> 20/08/2018	<b>ORDEN DE LA PLAZA</b> 2/45/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 21 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Fernando del Villar

Fdo.: Berja Sañudo

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Fdo.: Pedro Sáenz-López

Fdo.: Fátima Chacón Borrego

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ana Carbonell Baeza



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. HISTORIAL ACADÉMICO 5%

Calidad de la formación predoctoral y doctoral: becas, premios, otros títulos, etc. Tesis doctoral: premio extraordinario de doctorado y otros premios, mención de doctorado europeo o Internacional, mención de calidad o excelencia del programa de doctorado. Calidad de la formación posdoctoral: becas o contratos posdoctorales. Otros méritos de formación académica.

2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE 20%

Dedicación docente: amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, Calidad de la actividad docente: evaluaciones positivas de la actividad, elaboración de material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente con resultados destacables. Formación docente. Otros méritos docentes.

3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA 40%

Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora: publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, seminarios, tesis doctorales dirigidas. Calidad y número de proyectos competitivos y contratos de investigación con resultados constatables. Movilidad: estancias en centros de investigación con resultados constatables. Otros méritos investigadores.

4. HISTORIAL EN TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD 10%

Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, implicación en empresas de base tecnológica, etcétera. Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. Contratos de transferencia o prestación de servicio profesionales con empresas.

5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA 5%

Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en la gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados a ellos; o en organismos públicos de investigación- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas. Otros méritos de gestión.

6. CAPACIDAD DE EXPOSICIÓN Y DEBATE 10%

Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**7. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA 5%**

Solidez y coherencia del programa docente en términos de contenidos, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con los planes de estudio de las titulaciones a los que afecta.

**8. ADECUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR 5%**

Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en que se encuadra la plaza objeto del concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador. Grado de innovación del proyecto docente con respecto al estado de la disciplina.